PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

CENACYOP

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 181-CENACYOPAL-SANIDAD-2019 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.

26 DE AGOSTO DE 2019.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto 108 2 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR; igualmente cuenta Anexos dispuestos y preparados por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas de la decimosexta brigada, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Actualmente la Dirección de Sanidad Ejercito, asignó recursos mediante el rubro A-02-02-02-009 Recurso10, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, con la finalidad de suplir las necesidades de los ESM centralizados administrativamente por la CENAC YOPAL.

Cabe resaltar que la CENAC Yopal y las unidades que son centralizadas administrativamente por esta, tienen a su cargo diferentes equipos de trabajo, por medio de los cuales a diario se lleva a cabo la ejecución de tareas, funciones, cumplimientos de plazos y ordenes, motivo por el cual se requiere que los mismos cuenten con sus necesidades satisfecha para su funcionamiento.

Es deber de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico especializado para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en los departamentos de Casanare y Arauca, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las Unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión

constitucional en pro de garantizar un servicio oportuno más aun por tratarse de servicios de salud.

Se hace necesaria la contratación de servicios de salud para exámenes de laboratorio clínico, debido a que el Establecimiento de Sanidad Militar 4036, el Establecimiento de Sanidad Militar 4025 y el Establecimiento de Sanidad Militar 4026, no cuentan con el servicio de toma y procesamiento de exámenes de laboratorios especializados lo que genera detrimento de la calidad de atención y servicios prestados.

Debido a la baja complejidad de los Establecimiento de Sanidad Militar, se hace necesaria la consecución de otras entidades prestadoras de salud que le suplan esta necesidad de exámenes de laboratorio clínico especializados, esta se opta como opción de buscar medidas que permitan proporcionar una mayor cobertura ante la alta demanda del servicio.

Lo anterior genera para LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, la necesidad de contratar la prestación de servicios de laboratorio clínico especializado, incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar contemplado en el Acuerdo No. 002 del 2001 y el 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional y que no se puedan realizar en las instalaciones de los ESM.

El Laboratorio Clínico es una herramienta primordial para el área médica, ya que por medio de este se diagnostican diferentes patologías y además se realizan estudios para establecer el tipo de tratamiento que se debe administrar al paciente, al igual que el seguimiento del mismo.

El paciente o usuario llega al Laboratorio para realizarse sus exámenes clínicos, del Bioquímico y del Auxiliar depende que este usuario reciba el servicio adecuado en todo sentido, ya sea científico o humano, el profesional de la salud debe estar en condiciones de proporcionar una ayuda integral.

Un diagnóstico médico depende en Muchas ocasiones de análisis clínicos de calidad, pues con base en la precisión y confiabilidad de sus resultados, un especialista decide qué es lo mejor para tratar tal o cual enfermedad, así como lo más conveniente para el paciente, de acuerdo con sus características personales.

Los especialistas concuerdan en que desde hace un siglo la ciencia ha mejorado tanto, que ya es posible lograr un diagnóstico certero en las primeras etapas del padecimiento, a diferencia de la época en la que había que esperar a que la enfermedad evolucionara para obtener la misma información.

CENACYOP

Los individuos deben recibir un diagnóstico acertado y oportuno. Gracias a la eficiencia y aprovechamiento de los reactivos, requieren de una cantidad de muestra menor, lo que resulta menos traumático, en especial para recién nacidos o niños pequeños.

Por su parte, los doctores cuentan con un extenso menú de pruebas y pueden emitir en poco tiempo un diagnóstico confiable que permite tratar certeramente a sus pacientes, incluso en cuestión de minutos en caso de urgencia.

Los laboratorios aumentan su eficiencia y confiabilidad, al tiempo que aportan tecnología de punta y resultados con menos recursos e interrupciones en un solo analizador con amplio menú de química clínica e inmunológica.

Cada examen de laboratorio clínico debe ser realizado a los pacientes de forma individual, guiándose siempre por los parámetros profesionales y éticos. Básicamente, el trabajo en el laboratorio clínico se clasifica en tres grandes grupos temáticos:

1. Toma de muestras.
2. Análisis de las muestras.
3. Entrega de resultados.

En cada uno de estos temas, se requiere de numerosas medidas de atención y cuidado, con el fin de minimizar al máximo los errores factibles de ser cometidos en la práctica diaria.

Se debe enfatizar que el trabajo en el laboratorio clínico, como cualquier tipo de trabajo, es realizado por seres humanos y no se está exento de cometer equivocaciones.

Razones para utilizar los servicios del laboratorio clínico:

1. Descubrir enfermedades en etapas subclínicas.
2. Ratificar un diagnostico sospechado clínicamente.
3. Obtener información sobre el pronóstico de una enfermedad.
4. Establecer un diagnóstico basado en una sospecha bien definida.
5. Vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica.
6. Precisar factores de riesgo.

Las anteriores razones sustentan la necesidad de complementar aquellos exámenes que por la complejidad de los laboratorios del ESM 4036, ESM 4025 y ESM 4026 no es posible procesarlos, por lo tanto se hace indispensable la contratación, complemento de aquellas pruebas que sirven para los diagnósticos médicos que conllevan a implementar tratamientos para mejorar la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares de los ESM 4036, ESM 4025 y ESM 4026.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

CENACYOP

Los documentos del presente proceso de SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA están integrados por, los estudios y documentos previos, el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección.

El Anexo No. 1 “Datos del proceso” se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. Verificación y Evaluación”, respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

ESTUDIO ECONOMICO “Análisis de Cotizaciones”

El Anexo No. 2 “Descripciones Técnicas”

El Anexo No. 3 “Económico”.

El Anexo No. 4 “Minuta del Contrato”, será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por MDN – EJÈRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

Anexo No. 5 “Experiencia Habilitante del Proponente”, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en el anexo.

Anexo No. 6 “Acreditación Capacidad Económica del Oferente”. Acreditación Capacidad Financiera y de organización del Oferente”, deberá diligenciarse por proponentes extranjeros con la finalidad de verificar su capacidad financiera y de organización, la suscripción del mencionado formulario, debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

Anexo No. 7 “Compromiso Anticorrupción”, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CENACYOP

Anexo No. 8 “Pacto de Integridad”, En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

Anexo No. 9 “Compromiso confidencialidad del contrato”.

Anexo No. 10 “Otros criterios de calificación técnica”. A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada oferente, si cumple o no con los requerimientos técnicos adicionales exigidos de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado en original por el Representante Legal del oferente o el apoderado.

Anexo No. 11 “Datos beneficiario cuenta SIIF”, el cual debe contener información clara, y precisa del oferente, y debe ser suscrito por el mismo o por su apoderado.

Anexo No. 12 “(En el evento que en el proceso aplique la Ley 816 de 2003 deberá diligenciarse este formulario) “Declaración Ley 816 de 2003 – “Protección Industria Nacional y Reciprocidad”, deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural o jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.”

Anexo Nro. 13. “Reporte de multas y sanciones”, Se diligenciará conforme al modelo contenido
y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

Anexo Nro. 14. “Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades”, deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

Anexo Nro. 15. “Carta de Presentación de la Propuesta” deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones, anexos y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Anexo Nro. 16. “Garantía técnica” deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la garantía técnica.

Anexo Nro. 17. “Término de la Garantía Técnica” deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de respuesta al término de la Garantía Técnica.

CENACYOP

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto **"PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.** Tal como se determina en el Anexo No.1 "Datos del proceso".

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo No. 1 "Datos del proceso" todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la certificación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

CENACYOP

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4 MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*", por lo cual mediante la plataforma secop ll en el término dispuesto para tal fin, deberá manifestar interés de participación en el presente proceso de selección.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. Para lo cual la Entidad Estatal realizara en presencia de los interesados que asistieran en la fecha y hora indicada en el cronograma, sorteo mediante balota, de los cuales se marcan con número de los interesados y se retiraran aleatoriamente el número de oferentes que excedan los diez (10) interesados.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

1.6 CORRESPONDENCIA

La presentación de la oferta, observaciones, se realizara mediante la plataforma SECOP ll, así mismo se realizarán en las audiencias públicas que por su procedimiento del proceso de selección se requieran.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE

CENACYOP

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 —Políticas de Contratación Sector Defensa.
- Ley 1882 de 2018
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

1.8 PLAZOS

1.8.1 DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, ejecución y pago son los establecidos en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.

CENACYOP

1.8.2 VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, el cual se contará a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.8.3 LIQUIDACION DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP ll) y en la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

NOTA: Las copias que se soliciten a la administración de los pliegos de condiciones, serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

1.11 AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

LA CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, efectuará una audiencia aclaratoria de pliegos de condiciones siguientes a la apertura del proceso, lo cual se señalará en el Anexo Nro. 1 “Datos del Proceso”, con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Como resultado de esta audiencia, LA CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán realizados mediante Adenda.

CENACYOP

Se precisa que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia aclaratoria, LA CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR no dará respuesta individual ni por escrito sino que en el caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas mediante adendas y el formulario de preguntas y respuestas respectivo.

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse mediante la plataforma SECOP ll.

b) Concluido el anterior término, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta)

e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

Deberán enviarse mediante la plataforma de contratación SECOP ll, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Es responsabilidad del oferente enviar con la debida antelación a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones,

emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, medio físico, correo electrónico o cintas magnéticas.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

Por lo tanto, solamente en esos específicos casos, los proponentes podrán entregar sus ofertas en los correos electrónicos cenac.yop@buzonejercito.mil.co.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Mediante SECOP ll, se publicara informe de presentación de ofertas que arroja el sistema, de las ofertas recibidas en fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

CENAC-YOP

1.14 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al MDN - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

1.15 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.15.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo, señalado en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.15.2 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta la adjudicación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANNIDAD MILITAR, en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejército Nacional – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas,

CENACYOP

financieras y evaluación técnicas económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.16.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.16.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento.

1.16.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERALES 2.2. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del presente documento.

1.16.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (ASPECTOS DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA)

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Anexo No. 3 “Propuesta Económica”.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario “propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN.-EJERCITO NACIONAL- CENAC-YOPAL-SANIDAD MILITAR, realizará las correcciones aritméticas necesarias.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, EL MDN.-EJERCITO NACIONAL CENAC-YOPAL-SANIDAD MILITAR podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el anexo económico correspondiente de la

propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación y posterior adjudicación.

En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

EL MDN.-EJERCITO NACIONAL - CENAC-YOPAL-SANIDAD MILITAR bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo excluyente y económico.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el precio de referencia de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 01 “Datos del proceso”.

Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 02 “Especificaciones Técnicas”.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

En este punto tener en cuenta la información económica determinada en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente documento.

1.17. INFORMACION PARA EL SIIF

1.17.1 PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

a. Nombre o razón social del beneficiario.
b. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
c. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
b. País de ubicación de la persona
e. Ciudad
f. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
g. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
h. Registro Único Tributario (RUT).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.17.2. Documento donde se certifica el número de identificación de la empresa en su país.

1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el MDN - Ejército Nacional – CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa Al proceso, pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, para que presenten dentro del mismo, las observaciones que consideren pertinentes. Según lo establecido en el SECOP II.

1.20 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas según cronograma del SECOP II. Los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del término señalado en el cronograma del SECOP II.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas con anterioridad la adjudicación

1.21 CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones por escrito a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, así como tampoco podrán utilizar este período para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.22 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

- El menor precio

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentra Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de bienes o servicios extranjeros.

- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tengan participación al menos una Mypime, este se preferirá.

- Si persiste el empate se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

- En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

- Si el empate se mantiene se preferirá la oferta que haya sido presentada primero, lo anterior se verificara en la planilla que para tal efecto llenan los proponentes en su orden de llegada y entrega de sus ofertas el día del cierre del proceso de selección.

1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética por cada ítem o la totalidad de los ítems, consagrada en el numeral 1.22 del presente Pliego de Condiciones, el valor de la propuesta supere el valor establecido en los precios de referencia por ítem en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, se rechazará la oferta total, la evaluación se realiza por ítems o subítems y si alguno de ellos supera el precio de referencia establecido, se rechazará la propuesta total.

b. La no presentación del anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente firmado por el representante legal adjunto en la plataforma del SECOP II, bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones, se rechazará la oferta total.

c. La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total. De igual manera cuando se sobrepase el valor de referencia del valor unitario según estudio de mercado.

d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

g. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (01) años más.

h. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.

i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

CENACYOP

l. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización establecidos en los Pliegos de Condiciones.

m. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en el presente pliego.

n. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

o. Cuando se ofrezcan mayores cantidades a las señaladas en el estudio previo 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD o menores cantidades a las mínimas exigidas para cada ítem del proceso consagradas en el anexo No. 1 “Datos del Proceso”; se rechazara la oferta.

p. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter excluyente en las condiciones establecidas en el presente pliego y la normatividad existente en materia de contratación estatal no le permita subsanar el mismo, no se aporten las muestras completas solicitadas dentro del plazo (en cuanto aplique) y en las condiciones técnicas establecidas.

q. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

r. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

s. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

t. Cuando de la visita técnica a las instalaciones del oferente se verifique que la información suministrada en la propuesta no es veraz (En cuanto aplique)

u. Cuando no se discrimine el IVA para los bienes y/o servicios ofertados, tratándose de Régimen Común. (Cuando aplique)

v. Cuando se trate de Régimen simplificado y los valores ofertados superen los valores o precios BASE de referencia.

w. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

x. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CENACYOP

y. Cuando el oferente dé a conocer el valor de su propuesta económica de forma diversa a la establecida en el presente pliego.

z. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1882 de 2018.

aa. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.24 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.25 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de FORMA TOTAL O PARCIAL por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones y por el valor de cada lote, según su el presupuesto oficial, y de acuerdo a los lotes presentados.

El plazo de la adjudicación se contara a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Cuando el anterior plazo, a juicio del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL no sea suficiente, este podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

El MDN - Ejército Nacional – CENACYOPAL-SANIDAD MILITR adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo No.1 “Datos del proceso”.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren

ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN - Ejército Nacional – CENACYOPAL no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

1.26 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo No. 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante; una vez entregada la copia del contrato perfeccionado deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
AMPARO Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	**X**	

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

Exclusiones: En la garantía única expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o

CENACYOP

tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad: En la garantía única no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 05% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto a la prestación de servicios se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía**

única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las

CENACYOP

sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR,** se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la CENAC REGIONAL YOPAL, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

1.27 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ANEXOS DE LA PROPUESTA.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los ANEXOS.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídica, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

CENACYOP

REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en

cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Aartículos 65, 259 y 260 del código de procedimiento civil, Código General del

Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL aceptará documentos en fotocopias simples, igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas y/o Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los

miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia a favor del LA NACION, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDA MILITAR, Será del 10% del valor total de la propuesta presentada por el oferente, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en atención a lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: “Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 158-CENACYOPAL-SANIDAD-2019**, cuyo objeto es: **PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA**

Esta garantía la hará efectiva LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN-Ejercito Nacional- CENACYOPAL, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN- Ejercito Nacional-CENACYOPAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

2.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

CENACYOP

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENACYOPAL, se deberá anexar la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de no allegarse el comité Jurídico Evaluador podrá solicitar la verificación o verificar en línea, y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de **persona natural o jurídica** se **deberá allegar** el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta.

2.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

2.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las

sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

2.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los TREINTA (30) días Calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo No. 1 “Datos del proceso". Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas, con excepción de la información financiera, según lo indicado en el pliego de condiciones.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación o información o que esta no repose en el documento RUP, la administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

CENACYOP

Nota: Si bien es cierto para el presente proceso no se requiere la presentación del Registro Único de Proponente la Empresa deberá soportar el equivalente del mismo, o el documento que haga sus veces, como por ejemplo ejemplo para la acreditación de la Experiencia se deberá anexar los documentos correspondientes, para los indicadores financiero el oferente deberá soportar dicha información con los balances y Estado de Resultado a corte 31 de Diciembre del 2018 , junto con la remisión de la documentación del profesional idóneo para la certificación de dichas circunstancias.

2.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el CENAC-YOPAL y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

2.1.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

2.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

CENACYOP

2.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

2.1.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACYOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.1.15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente junto con su oferta debe anexar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 LEY 1801 DE 2016.

2.1.16 LIBRETA MILITAR: Si el proponente es persona natural menor de 50 años, debe anexar copia de la libreta militar o el representante legal de la persona Jurídica.

2.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS".
Este formulario debe ser diligenciado por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
Cuando se trata de empresa extranjera, ésta se deberá presentar a través del apoderado legalmente constituido en Colombia.
Quedando así desde el principio en aras de la publicidad, la igualdad material y las buenas practicas dentro de la contracción pública, identificado plenamente los posibles proponentes.
1. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se resume en: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones Formulario Manifestación de Interés.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente al sorteo.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (TODOS LOS LOTES)

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

3.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el formulario características técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

En este sentido, el proponente deberá anexar dicho formulario relacionando los servicios ofertados dentro de cada lote, indicando si cumple o no, de acuerdo con las especificaciones que requiere la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito en documento independiente debidamente suscrito:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Aquellos servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante acta de aprobación favorable (CTC DISAN) o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrán prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinaran mediante solicitud de cotizaciones en otras entidades prestadoras, el contratista deberá sujetarse.	

3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente debe acreditar el Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de laboratorio de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
- La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán demostrar experiencia en la prestación del objeto del presente proceso de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos, adicionalmente se requiere que cada uno de sus integrantes acredite un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación de servicios de laboratorio clinico desarrollada por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

CENACYOP

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC YOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificaciones de contratos y contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la venta de pasajes aéreos y terrestres, relacionados con el objeto del paquete a ofertar, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para cada paquete ofertado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

CENACYOP

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

3.3 CAPACIDAD INSTALADA

El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el municipio de Yopal Departamento de Casanare, en el municipio de Arauca Departamento de Arauca y en el municipio de Tame Departamento de Arauca, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.

La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.

3.4 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, pantallazo de inscripción en el RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

PERFIL PROFESIONAL	CATIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO	1	Profesional con un año de experiencia.
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	1	Técnico con un año de experiencia.

3.5 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.

3.6 CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN

Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.7 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).

3.8 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 del 12 de Diciembre de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS.

El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios:

NOMBRE DE LA IPS					
CÓDIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA					
NIT DE LA IPS					
CORREO ELECTRÓNICO IPS					
PERSONA DE CONTACTO IPS					
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO					
CORREO ELECTRÓNICO					
FAX					
DIRECCIÓN					
NIVEL DE COMPLEJIDAD					
TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS					
ÍTEM	**SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD**	**CODIGO CUPS DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO**	**NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO**	**TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)**	**VALOR**

3.9 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

CENACYOP

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.
2. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC YOPAL

3.10. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (TODOS LOS LOTES)

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN – CENAC REGIONAL YOPAL verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el anexo "FORMULARIO ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE"; esta información corresponderá al Estado de Situacion Financiera y al Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2018, los cuales deben presentarse junto con el mencionado formulario, así como los antecedentes disciplinarios y copia de la tarjeta profesional del contador público.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. Cuando EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL.

2. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-3; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

4.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una certificación expedida por la entidad respectiva dentro de la vigencia 2019.

4.3. FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.

4.4. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

CENACYOP

INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Personas natural y jurídica:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\sum \textbf{Activo corriente}}{\sum \textbf{Pasivo corriente}}$$

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Personas natural y jurídica:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}} \textbf{ X 100}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales:

El índice de endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los Integrantes, así:

$$\textbf{Índice de Endeudamiento} = \frac{\sum \textbf{Pasivo total}}{\sum \textbf{Activo total}} \textbf{ X 100}$$

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones

financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional

Personas natural y jurídica:

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Financieros}}$$

Consorcio y/o Uniones Temporales:

La razón cobertura de intereses será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes, así:

$$\textbf{Razón cobertura de intereses} = \frac{\sum \textbf{Utilidad operacional}}{\sum \textbf{Gastos de Financieros}}$$

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO:

INDICADORES FINANCIEROS	VALOR REQUERIDO
Índice de Liquidez *(Mayor o Igual) Veces*	1,71
Índice de Endeudamiento *(Menor o Igual) %*	61%
Razón de cobertura de intereses *(Mayor o Igual) Veces*	2,61

4.4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Personas natural y jurídica:

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional**
Patrimonio

Consorcio y/o Uniones Temporales:

La rentabilidad del patrimonio será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

Rentabilidad del patrimonio: **∑Utilidad operacional**
∑Patrimonio

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Personas natural y jurídica:

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional
Activo Total

Consorcio y/o Uniones Temporales:

La rentabilidad del activo será la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

Rentabilidad del activo = ∑Utilidad operacional
∑Total activo

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio *(Mayor o Igual) %*	12%
Rentabilidad sobre Activos *(Mayor o Igual) %*	5%

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad Financiera y de Organización será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

CENACYOP

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-3; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso, Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

5. FACTORES DE PONDERACIÓN

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

CRITERIO	PONDERACIÓN
TÉCNICO	40
ECONÓMICO (PRECIO)	50
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003: 20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	7
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	3
TOTAL	**100**

5.1 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme en lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 del 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 del 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que obtenga mayor puntaje en los criterios que se relacionan en el presente numeral.

El proponente debe elaborar y presentar la propuesta de acuerdo a los lineamientos establecidos en pliego de condiciones, las condiciones técnicas mínimas especificadas en el estudio previo, al anexo técnico, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto 1082 de 2015.

EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA CUARENTA (40) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

El Proponente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje señalado en el presente numeral, deberá cumplir con lo siguiente:

REFERENCIA	CRITERIO	VALOR (PUNTOS)
Servicio	**EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL SERVICIO DE TOMA Y RECOLECCION DE LA MUESTRA A LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION U HOSPITALIZACIÓN, YA SEA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N0. 08, O LAS DIFERENTES IPS DONDE SE ENCUENTREN, PARA SU POSTERIOR TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LOS PARACLINICOS 'PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO.**	40

Nota. De acuerdo al lote al que se presente el oferente se tendrá en cuenta el lugar donde se prestara este servicio, Lote 1 Yopal - Casanare. Lote 2 Arauca - Arauca. Lote 3 Tame – Arauca.

Total puntos técnicos VALORES AGREGADOS: 40

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

Nota 1: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de VALORES AGREGADOS no obtiene puntaje, por lo tanto **no es un requisito de carácter excluyente**.

Nota 2: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

CRITERIO	MÁXIMA PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003: 20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	7
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	3
TOTAL	**10**

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Para el efecto se tomará la información consignada en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional-CENAC YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien y/o servicio incluido en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA".

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el precio de referencia de cada ítem o total en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA".

NOTA 1: El proponente no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA por ítem establecido en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" so pena de ser rechazado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

NOTA 2: El oferente debe manifestar su obligación tributaria sustentada con la norma que lo soporta, teniendo en cuenta lo establecido en la reforma tributaria.

NOTA 3: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total por cada uno de los lotes.

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 5: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria sin superar el precio de referencia total ni unitario incluido IVA por ítem establecido en el ANEXO "OFERTA ECONÓMICA.

CENACYOP

La adjudicación se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para cada unidad centralizada.

NOTA 6: Se dará cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación.

NOTA 7: Todos los gastos en los que se incurra en la prestación de los servicios y/o suministro de bienes deberán ser cubiertos por el contratista.

NOTA 8: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales con las mismas especificaciones técnicas para el mismo bien con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

NOTA 9: El supervisor del contrato no puede adquirir bienes y/o servicios que no estén estipulados en la ficha técnica del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

NOTA 10: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en la Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" Etapa precontractual numeral 21 que indica “En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad”.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente:** Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: “Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.”

5.2. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Para el efecto se tomará la información consignada en el ANEXO “OFERTA ECONÓMICA”.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo para cada uno de los ítems, se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el Menor Valor unitario total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

CENACYOP

Puntaje Precio = (M * 50 / V)

Dónde:

M=	Oferta Menor Valor unitario total, con dos decimales
V=	Valor unitario total ofrecido a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 50 puntos. Sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

6.3 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

De ser aplicable para determinar puntajes y para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes de origen nacional a aquellos que se encuentren dentro de los supuestos fijados por la Ley.

Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, parágrafo modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 19 de 2012, dispone: *"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".*

En este sentido **LA CENAC REGIONAL YOPAL**, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero, según el caso.

Se dará el siguiente tratamiento para cada uno de los casos previstos por la norma:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante no debe exigir certificados de los acuerdos o tratados existentes, para acreditar el trato nacional. Por lo anterior, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en consecuencia, debe la Entidad verificar directamente si se cumple esta condición.

2. En ausencia de un tratado, el trato nacional se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

En este caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se encargará de elaborar los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Estos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y serán actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos. En caso de no encontrarse certificación sobre reciprocidad con un país determinado, el interesado deberá formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

3. La existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de bienes y/o servicios.

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional: a) los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Portanto, en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 816 de 2003, se preferirá la oferta de bienes con componente nacional.

Si se dio aplicación a la Ley de apoyo a la industria nacional, el oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado, no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados y acreditados ante la entidad contratante. De ser aplicable para determinar puntajes y para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes de origen nacional a aquellos que se encuentren dentro de los supuestos fijados por la Ley.

Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, parágrafo modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 19 de 2012, dispone: *"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos*

bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento"

En este sentido LA CENAC REGIONAL YOPAL, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero, según el caso.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

NOTA: en el evento en que se presenten oferentes extranjeros al presente proceso de selección y en cuyo caso luego de surtido todo el proceso de presentación de oferta, evaluación de la misma, pruebas de los bienes y en general todo el procedimiento ya previsto tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas modificatorias, llegaren a ser estos adjudicatarios del proceso de la referencia, estos deberán presentar CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES EXTRANJEROS (de manera obligatoria) y la NACIONALIZACIÓN DE BIENES EXTRANJEROS al momento de la entrega de los mismos.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad. (MAYOR PUNTUACION)

NOTA: AL MOMENTO DE REALIZAR EL CONSOLIDADO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, SOLO SE OTORGARANLOS PUNTAJES DESCRITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, A LOS OFERENTE QUE TENGAN EL CUMPLIMENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICOS.

9. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
Matriz de Riesgos para el presente proceso:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Posible inconvenientes con el equipo humano de trabajo del contratista	No se prestaría el servicio a satisfacción	1	4	5	Medio	Contratista	Requerimientos por parte del supervisor del contrato de persisitir, hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Ejecucion del contrato	Posterior al requerimiento por parte del supervisor	En la ejecución del contrato	Constante y acorde con las solicitudes de los
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La utilización de una modalidad de sección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Llamados de atención o investigaciones por los entes de control.	1. Raro	2 .Menor	1	Bajo	Contratante	Aplicación en los procesos de contratación de la Ley 80/93, Ley 1150/2017, Decreto 1082/2015 y demás normas vigentes.	1. Raro	1. Insignificante	2	bajo	Si	Jurídico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Cronograma puntualizando la aplicación de la norma vigente	En la estructuración del proceso

3	Especifico	interno	Selección	Financiero	Ofertas Económicas Presentadas por los Oferentes con precios artificialmente bajos	Dilatación del proceso.	3: Probable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Verificación de los precios ofertados Vs Precios de referencia, y solicitar al oferente justificación precios bajos.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Económico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Cronograma de verificación para identificar ofertas artificialmente bajos.	Al momento de recibir la oferta
4	Especifico	interno	Contratación	Tecnológicos	Que no se suscriba el contrato ni las garantías requeridas	Altera la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de la entidad.	1. Raro	3. Moderado	5	Medio	Contratista	Aplicación de las clausulas contenidas en el contrato.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Jurídico	Estructuración del Proceso	Celebración del contrato	Al momento de aceptación de oferta	Aceptación de la Oferta
5	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Los servicios prestados no cumplen con los requerimientos del proceso.	Retrasa la ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Contratista	No hacer el recibido a satisfacción de los servicios si estos no cumplen las especificaciones del proceso.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Supervisor	En la recepción del servicio	Con el informe de supervisión y recibido a satisfacción.	Al momento de la recepción de los servicios	Con la recepción de los servicios
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente aplicable en cualquier etapa del proceso	Los formatos utilizados para el proceso quedan derogados o incompletos con la nueva norma.	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista-Contratante	Las partes deben monitorear las normas para evidenciar cambios sustanciales que alteren el proceso.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Los comités designados para el proceso	Estructuración del proceso	De acuerdo con la entrada en vigencia de la norma.	Con los cambio de la norma vigente	Verificación de la norma
7	General	Externo	Ejecución	Económicos	No se prestan los servicios contratados.	Inconformidad del usuario que puede conllevar a: acciones de tutela y otros,, diagnosticos tardíos	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerimientos por parte del supervisor del contrato de persisitir, hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	Supervisor	En la ejecución del contrato	Hasta el recibido a satisfacción de los servicios	Revision por periódica por parte del supervisor del contrato	Periodica y de acuerdo con las solicitudes de los usuarios
8	General	Interno	Selección	Operacional	El plazo de ejecución del contrato no es suficiente para la entrega de los servicios contratados.	Dilatación de los tiempos establecidos y costos a la entidad estatal.	1. Raro	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Establecer en el proceso y contrato un plazo de entrega acorde con las características del servicio.	1.Raro	1.Insignificante	2.	bajo	Si	tecnico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento cronograma del proceso.	puntualizar cronograma

CENACYOP

9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento de los pagos por parte de la entidad.	Afecta la liquidez del oferente, desprestigio de la entidad	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad	Pagos oportunos.	1.Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Contabilidad y tesorería.	Con el recibido a satisfacción del servicio	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento del cronograma de pagos establecido	Recepción del servicio
10	General	Interno	Selección	Operacional	Selección de Oferente el cual se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	Verificación que el oferente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad	1.Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Jurídico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente	Estructuración
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Las garantizas solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturaleza del contrato.	Al hacer efectiva una póliza, no se recupera la inversión generando pérdidas para la entidad.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	En la estructuración del proceso, ser coherente al establecer un amparo.	1.Raro	2. Menor	3	bajo	Si	Jurídico	En la estructuración del proceso.	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente	Estructuración
12	General	Interno	Planeación	Financiero	No publicación de los documentos del proceso en los portales de contratación establecidos para tal fin	Llamados de atención y sanciones por parte de los entes de control.	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Entidad	Cumplimiento de la normatividad vigente y del principio de publicidad	1.Raro	2. Menor	3	bajo	No	Todos los que intervienren en el proceso	Desde la etapa de planeación	hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente	Con cada actuación dentro de la ejecución del contrato

CENACYOP

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

Número de riesgos a estimar	13
Valor del contrato	$ 144.250.000,00
Total estimación del riesgo	$ 29.366.000,00

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	La utilizacion de una modalidad de seccion diferente a las descritas en la normatividad vigente	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Financiero	Ofertas Economicas Presentadas por los Oferentes con precios artificialmente bajos	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Financiero	Que no se suscriba el contrato ni las garantias requeridas	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Operacionales	Los servicios prestados no cumplen con los requerimientos del	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente aplicable en cualquier etapa del proceso	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Económico	Cambio en la normatividad vigente aplicable en cualquier etapa del proceso	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Operacionales	El plazo de ejecucion del contrato no es suficiente para la entrega de los servicios contratados	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Económico	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido para el contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Operacionales	Selección de Oferente el cual se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Operacionales	Las garantizas solicitadas al contratista no brindan cubrimiento suficiente según la naturalezadel contrato.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Regulatorio	No publicacion de los documentos del proceso en los portales de contratacion	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%
Operacionales	Que el personal sufra un accidente y la empresa no cubra rápidamente la necesidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 3.842.523,75	13,08%
Operacionales	Personal insuficiente para la prestación del servicio de aseo	Bajo	Bajo	$ 901.562,50	3,07%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual,

"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

10. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará de la siguiente manera:

UNIDAD	GRADO Y NOMBRE	CARGO
ESM 4036	SMSM MARCELA PAREDES DIAZ	BACTERIOLOGA ESM 4036 O QUIEN HAGA SUS VECES
ESM 4025	MY ERWIN ROJAS OTERO	DIRECTOR ESM 4025 O QUIEN HAGA SUS VECES
ESM 4026	MY. ERWIN ROJAS OTERO	DIRECTOR ESM 4025 O QUIEN HAGA SUS VECES

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

ANEXO NO. 1

DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	**PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA.**
PRESUPUESTO OFICIAL Y PRECIOS DE REFERENCIA	La Sección de Presupuesto de la CENAC-YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17119 del 4 de abril de 2019 por valor de $129.073.498,92 como respaldo presupuestal al presente proceso de contratación

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	EL YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE ESM 4036	44.073.498,92
2	ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ESM 4025	65.000.000,00
3	TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA ESM 4026	20.000.000,00
	TOTAL	**129.073.498,92**

PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado se determina el precio máximo para presentar propuestas en cantidad unitaria para el **LOTE No. 01 Departamento de Casanare**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ML/CTE. ($144.157.412,00),** el cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el precio por ítem fijado en el estudio de mercado.

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado se determina el precio máximo para presentar propuestas en cantidad unitaria para el LOTE 2; ARAUCA –Arauca, por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE. ($126.003.750,00),** el cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el precio por ítem fijado en el estudio de mercado.

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

	Teniendo en cuenta el estudio económico realizado se determina el precio máximo para presentar propuestas en cantidad unitaria para el **LOTE No. 03 Departamento de Arauca-Tame**, por valor de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($11.121.991,00),** el cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el precio por ítem fijado en el estudio de mercado. Nota: Si bien es cierto los valores del total de los precios de referencias unitarios solo servirán para realizar la evaluación en cuando que ningún ítem ofertado supere el precio de referencia establecida en el estudio de mercado. Lo que se debe entender que por ningún motivo se deberá pensar que los valores anteriormente establecidos por lotes obedece al presupuesto oficial.
PARTICIPANTES	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APLICA; La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el anexo "FORMULARIO ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE"; esta información corresponderá al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2018, los cuales deben presentarse junto con el mencionado formulario, así como los antecedentes disciplinarios y copia de la tarjeta profesional del contador público. Además de la Experiencia.
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll y podrán solicitarse las copias del mismo en las oficinas de la CENACYOPAL.
PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El día 26 de Agosto a la 05:00pm de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
AUDIENCIA ACLARATORIA	El día 27 de Agosto de 2019, a las 04:00 pm, en las instalaciones de LA CENAC REGIONAL YOPAL, Avenida Marginal de la Selva Kilometro 7

CENACYOP

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Cantón Militar Manare Yopal
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 30 de Agosto de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde el 26 de Agosto hasta las 1:59 pm del día 29 de Agosto de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	29 de Agosto de 2019, a las 02:00 pm instalaciones CENAC REGIONAL YOPAL, cantón militar manare kilómetro 7 vía marginal de la selva Yopal Casanare
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El día 30 de Agosto de 2019, 18:00, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hasta el 03 de Septiembre de 2019, a las 10:30 A.M, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 06 de Septiembre de 2019
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	El día 9 de septiembre de 2019, 10:00 am
PUBLICACION DE	El día 9 de septiembre de 2019, 12:00 m, mediante la plataforma web:

CENACYOP

LAS EVALUACIONES	www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el día 9 de septiembre hasta las 18:00 del 12 de septiembre de 2019, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS INFORMES DE EVALUACION	El día 16 de septiembre de 2019, a las 10 Am mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 17 de septiembre de 2019, 02:00 PM, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL POR LOS TRES LOTES	HASTA POR VALOR DE $129.073.498,92 (SEGÚN OFERTA ECONOMICA Y LOTES OFERTADOS)
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en

CENACYOP

	pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La Entidad pagara el valor total del contrato, mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP ll
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

ANEXO 2.

DESCRIPCION TECNICA.

LOTE UNO (1) CASANARE

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
		MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD			**SI**	**NO**
1	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
2	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
3	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1		
4	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
5	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
		COLORACIÓNES				
6	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium, entre otros	SERVICIO	1		
7	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1		
8	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
9	901105	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
10	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
11	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1		
12	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA. Incluye: Cryptococcus neoformans	SERVICIO	1		

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

13	901110	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Microsporidia	SERVICIO	1		
		CULTIVOS (AISLAMIENTO Y PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN)				
14	901201	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1		
15	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1		
16	901206	COPROCULTIVO. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
17	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1		
18	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	SERVICIO	1		
19	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA). Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
20	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
21	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1		
22	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		
23	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
24	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1		
25	901219	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1		
26	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	1		
27	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
28	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
29	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
30	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1		

CENACYOP

31	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
32	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	SERVICIO	1		
33	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
34	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1		
35	901231	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1		
36	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1		
37	901234	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	SERVICIO	1		
38	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN DE GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
39	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
40	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS				
41	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
42	901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA	SERVICIO	1		
43	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		
44	901312	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		
45	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1		
46	901315	Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
47	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	SERVICIO	1		
48	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		

CENACYOP

49	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS				
50	901502	Clostridium TOXINA. Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	SERVICIO	1		
		HEMATOLOGIA - PRUEBAS DE COAGULACION				
51	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	SERVICIO	1		
52	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1		
53	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1		
54	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1		
55	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIO	1		
56	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
57	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
58	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1		
59	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1		
60	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1		
61	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1		
62	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1		
63	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1		
64	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1		
65	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
66	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
67	902020	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1		

CENACYOP

68	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1		
69	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1		
70	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1		
71	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1		
72	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	SERVICIO	1		
73	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	SERVICIO	1		
74	902029	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1		
75	902030	PRECALICREÍNA	SERVICIO	1		
76	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1		
77	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1		
78	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
79	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
80	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
81	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	1		
82	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1		
83	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1		
84	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1		
85	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
86	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1		
87	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1		
88	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

89	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1		
90	902072	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	1		
91	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1		
92	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1		
93	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1		
94	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1		
95	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1		
96	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1		
97	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1		
		PRUEBAS NO RUTINARIAS				
98	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1		
99	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1		
100	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
101	902105	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1		
102	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1		
103	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1		
104	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
105	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
106	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1		
107	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
108	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

CENACYOP

109	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1		
110	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1		
111	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1		
112	902116	HIERRO MEDULAR. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1		
113	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
114	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	SERVICIO	1		
115	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	1		
116	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1		
117	902122	SULFOHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS RUTINARIAS				
118	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
119	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1		
120	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1		
121	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
122	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1		
		QUIMICA SANGUINEA Y DE OTROS FLUIDOS CORPORALES PRUEBAS NO RUTINARIAS				
123	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1		
124	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1		
125	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1		
126	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
127	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		

CENACYOP

128	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1		
129	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
130	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1		
131	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
132	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1		
133	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1		
134	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO. Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA	SERVICIO	1		
135	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		
136	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1		
137	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
138	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1		
139	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
140	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1		
141	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
142	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
143	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
144	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
145	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	1		
146	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1		

CENACYOP

147	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1		
148	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1		
149	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1		
150	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1		
151	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
152	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1		
153	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1		
154	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
155	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
156	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1		
157	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1		
158	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA. Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1		
159	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
160	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
161	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1		
162	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1		
163	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1		
164	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1		
165	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
166	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

167	903054	C-TELOPÉPTIDO	SERVICIO	1		
168	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
169	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
170	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1		
171	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1		
172	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1		
173	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
174	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
175	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ACIDOS				
176	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1		
177	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
178	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
179	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
180	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1		
181	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1		
182	903107	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA	SERVICIO	1		
183	903108	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA	SERVICIO	1		
184	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
185	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
186	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

187	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1		
188	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
189	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA AMINOACIDOS				
190	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA CARBOHIDRATOS				
191	903301	GALACTOSA	SERVICIO	1		
192	903302	CURVA DE LACTOSA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ENZIMAS				
193	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1		
194	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1		
195	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
196	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
197	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1		
198	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1		
199	903409	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
200	903410	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
201	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
202	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
203	903415	BETA TROMBOGLOBULINA	SERVICIO	1		
204	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

CENACYOP

205	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
206	903418	COLIGLICINA	SERVICIO	1		
207	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1		
208	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1		
209	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
210	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
211	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1		
212	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1		
213	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1		
214	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
215	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
216	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1		
217	903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1		
218	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1		
219	903431	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	1		
220	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1		
221	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1		
222	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1		
223	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1		
224	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1		
225	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1		

CENACYOP

226	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA LIQUIDOS				
227	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1		
228	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1		
229	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1		
230	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA MINERALES				
231	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
232	903602	AMONIO	SERVICIO	1		
233	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
234	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1		
235	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1		
236	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1		
237	903608	ZINC	SERVICIO	1		
238	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
239	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
240	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA VITAMINAS				

CENACYOP

241	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1		
242	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1		
243	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1		
244	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1		
245	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1		
246	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
247	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
248	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1		
249	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1		
250	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1		
		PRUEBAS RUTINARIAS				
251	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
252	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
253	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
254	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
255	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
256	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
257	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1		
258	903813	CLORO	SERVICIO	1		
259	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
260	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

CENACYOP

261	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
262	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1		
263	903822	CREATINA	SERVICIO	1		
264	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1		
265	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
266	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1		
267	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1		
268	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1		
269	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1		
270	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1		
271	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
272	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
273	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
274	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1		
275	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
276	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
277	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1		
278	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1		
		GLUCOSA EN ORINA				

CENACYOP

279	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
280	903847	LIPASA	SERVICIO	1		
281	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1		
282	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1		
283	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1		
284	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1		
285	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1		
286	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
287	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
288	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
289	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1		
290	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
291	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
292	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1		
293	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
294	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
295	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		

CENACYOP

296	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
297	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
298	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
299	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
		CREATININA EN ORINA PARCIAL				
300	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
301	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
302	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
303	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
		ENDOCRINOLOGÌA - PRUEBAS PARA FUNCIÓN CARDIOVASCULAR				
304	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1		
305	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1		
306	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
307	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1		
308	904006	LEPTINA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCION HIPOFISIS				
309	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
310	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1		
311	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1		
312	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1		
313	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1		

CENACYOP

314	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
315	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1		
316	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1		
317	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO E HIPÓFISIS				
318	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
319	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
320	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
321	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS Y SUPRARENAL				
323	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
324	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS, OVARIO O SUPRARENAL				
325	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
326	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN OVÁRICA Y SUPRARENAL				
327	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		

CENACYOP

328	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
329	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1		
330	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1		
331	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1		
332	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
333	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1		
334	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
335	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE TESTÍCULO				
336	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
337	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN PANCREÁTICA				
338	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1		
339	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
340	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
341	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1		
342	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
343	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1		
344	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1		
345	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1		
346	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

347	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1		
348	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
349	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN SUPRARENAL				
350	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
351	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1		
352	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1		
353	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1		
354	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		
355	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1		
356	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
357	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
358	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
359	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1		
360	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1		
361	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
362	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN TIROIDEA O PARATIROIDEA				
363	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1		
364	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1		
365	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

366	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
367	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
368	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
369	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
370	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
371	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1		
372	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	SERVICIO	1		
373	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		
374	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
375	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
376	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1		
377	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
378	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
379	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1		
380	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1		
		MONITOREO DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA				
		MONITOREO ANESTESICO				
381	905001	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
382	905002	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

383	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTICOAGULANTES				
384	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
385	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTICONVULSIVANTES				
386	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
387	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
388	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
389	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
390	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
391	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
392	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
393	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1		
394	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1		
395	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTIDEPRESIVOS, ANTIMANIÁTICOS Y NEUROLEPTICOS				
396	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
397	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

398	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1		
399	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1		
400	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1		
401	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1		
402	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1		
403	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1		
404	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
405	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
406	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
407	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTIMICROBIANOS				
408	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
409	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
410	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
411	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
412	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

413	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO DE CITOSTATICOS				
414	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
415	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
416	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
417	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO DIGITALICOS, CARDIOVASCULARES Y BRONCODILATADOR				
418	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
419	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
420	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
421	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
422	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		NIVELES TOXICOLÓGICOS				
423	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
424	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
425	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
426	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
427	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
428	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1		
429	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
430	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

431	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT, OTROS	SERVICIO	1		
432	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT U OTROS	SERVICIO	1		
433	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
434	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
435	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1		
436	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1		
437	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
438	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
439	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
440	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
441	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
442	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1		
443	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
444	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
445	905727	DROGAS DE ABUSO. Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS	SERVICIO	1		
446	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
447	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
448	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
449	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
450	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

451	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS	SERVICIO	1		
452	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
453	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1		
454	905740	OPIÁCEOS MANUAL. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1		
455	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	SERVICIO	1		
456	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1		
457	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1		
458	905745	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1		
459	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
460	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
461	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
462	905750	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1		
463	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
464	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
465	905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
466	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
467	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
468	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO. Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	SERVICIO	1		
469	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	SERVICIO	1		
470	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
471	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

472	905762	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		INMUNOLOGÍA Y MARCADORES TUMORALES				
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS BACTERIANOS				
473	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
474	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
475	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
476	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
477	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
478	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
479	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
480	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
481	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
482	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
483	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
484	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
485	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
486	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
487	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
488	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
489	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
490	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

491	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
492	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
493	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
494	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
495	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
496	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
497	906031	Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
498	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
499	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
500	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
501	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
502	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
503	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
504	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
505	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
506	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
507	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
508	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
509	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HONGOS Y PARÁSITOS				
510	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

511	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
512	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
513	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
514	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
515	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
516	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
517	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
518	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
519	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
520	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
521	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
522	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
523	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
524	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	SERVICIO	1		
525	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
526	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
527	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
528	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
529	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
530	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
531	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

532	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
533	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
534	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
535	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
536	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
537	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
538	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS				
539	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
540	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		
541	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
542	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
543	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
544	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
545	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
546	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1		
547	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
548	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
549	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
550	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
551	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

552	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
553	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
554	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
555	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
556	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
557	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
558	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
559	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
560	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
561	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
562	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
563	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
564	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
565	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
566	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
567	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
568	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
569	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
570	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
571	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		

CENACYOP

572	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
573	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
574	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
575	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
576	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
577	906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
578	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
579	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
580	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
581	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
582	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
583	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
584	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
585	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
586	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
587	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1		
588	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
589	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
590	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
591	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIOLÓGICOS				

CENACYOP

592	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1		
593	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1		
594	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
595	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	SERVICIO	1		
596	906306	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
597	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
598	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1		
599	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1		
600	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
601	906316	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1		
602	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
603	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
604	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
605	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1		
606	906322	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1		
607	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	SERVICIO	1		
608	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
609	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
610	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	1		
611	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1		

CENACYOP

612	906331	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	SERVICIO	1		
613	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
614	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
615	906334	Cándida spp ANTÍGENO	SERVICIO	1		
616	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS				
617	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
618	906404	ADN CADENA SENCILLA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
619	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
620	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
621	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
622	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
623	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
624	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
625	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
626	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
627	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
628	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
629	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
630	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

631	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
632	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
633	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
634	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
635	906421	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
636	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1		
637	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1		
638	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
639	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
640	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
641	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1		
642	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
643	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
644	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
645	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
646	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
647	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
648	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1		

CENACYOP

649	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
650	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
651	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
652	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
653	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
654	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
655	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
656	906449	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
657	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
658	906452	RECEPTORES BETA-2 ADRENERGICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
659	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
660	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
661	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
662	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
663	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
664	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
665	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1		
666	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
667	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		

CENACYOP

668	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
669	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
670	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
671	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
672	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
673	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
674	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
675	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
676	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
677	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
678	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
679	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
680	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
681	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
682	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
683	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
684	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
685	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
686	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
687	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

688	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
689	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
690	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
691	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD				
692	906501	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1		
693	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1		
694	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1		
695	906504	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1		
696	906506	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1		
697	906513	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCIÓN	SERVICIO	1		
698	906514	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1		
		MARCADORES TUMORALES				
699	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
700	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
701	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
702	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
703	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
704	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
705	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
706	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

707	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
708	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
709	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
710	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
711	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
712	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
713	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
714	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
715	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
716	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES				
717	906706	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
718	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
719	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
720	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
721	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
722	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
723	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
724	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
725	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

726	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
727	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
728	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
729	906766	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1		
		PRUEBAS ESPECIALES				
730	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
731	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
732	906803	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
733	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
734	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
735	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
736	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
737	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
738	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
739	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1		
740	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
741	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
742	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
743	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
744	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

745	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
746	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
747	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
748	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
749	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
750	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
751	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
752	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
753	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
754	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
755	906845	TOXOIDE DIFTÉRICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
756	906846	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
757	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS RUTINARIAS				
758	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1		
759	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1		
760	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
761	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
762	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
763	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
764	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

765	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
766	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MICROSCOPIA				
		PRUEBAS DE COPROLOGÍA				
767	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1		
768	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1		
769	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1		
770	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1		
771	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1		
772	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS EN ORINA				
773	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1		
774	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
775	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
776	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1		
777	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1		
778	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
779	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS				
780	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO. Incluye: MORFOLOGÍA Y RECUENTO	SERVICIO	1		
781	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1		

CENACYOP

782	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ERRORES METABÓLICOS				
783	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
784	908308	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1		
785	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS. Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO	SERVICIO	1		
786	908314	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
787	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
788	908317	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1		
789	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
790	908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
791	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
792	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
793	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
794	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
795	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
796	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
797	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
798	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
799	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
800	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
801	908333	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		

CENACYOP

802	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
803	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
804	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
805	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1		
806	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
807	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
808	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
809	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
810	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
811	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA GENÉTICA				
812	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SERVICIO	1		
813	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
814	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1		
815	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1		
816	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1		
817	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1		
818	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1		
819	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1		
820	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	SERVICIO	1		
821	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	SERVICIO	1		

CENACYOP

822	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	SERVICIO	1		
823	908415	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL	SERVICIO	1		
824	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
825	908418	ESTUDIOS GENÉTICOS DE CROMOSOMAS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
826	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
827	908421	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
828	908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
829	908423	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECIONES Y DUPLICACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1		
830	908424	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1		
831	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACIÓN	SERVICIO	1		
832	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	SERVICIO	1		
833	908428	HFE (HEMOCROMATOSIS)	SERVICIO	1		
834	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1		
835	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	SERVICIO	1		
836	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACIÓN COMPLETA	SERVICIO	1		
837	908435	PCA3 PARA CÁNCER DE PROSTATA	SERVICIO	1		
838	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIO	1		
839	908438	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO				
840	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
841	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1		

CENACYOP

		OTRAS PRUEBAS MOLECULARES PARA MICROORGANISMOS				
842	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
843	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1		
844	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1		
845	908804	Citomegalovirus GENOTIPO	SERVICIO	1		
846	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
847	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
848	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
849	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
850	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
851	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
852	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
853	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
854	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
855	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
856	908819	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
857	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
858	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
859	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
860	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
861	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		

CENACYOP

862	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
863	908827	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
864	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
865	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
866	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1		
867	908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
868	908835	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
869	908836	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
870	908837	Bordetella parapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
871	908839	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
872	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		

LOTE DOS (2)- ARAUCA, ARAUCA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
		MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD			**SI**	**NO**
1	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
2	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
3	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	1		
4	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		
5	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1		

CENACYOP

		COLORACIÓNES				
6	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium, entre otros	SERVICIO	1		
7	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1		
8	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
9	901105	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	1		
10	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
11	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	SERVICIO	1		
12	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA. Incluye: Cryptococcus neoformans	SERVICIO	1		
13	901110	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Microsporidia	SERVICIO	1		
		CULTIVOS (AISLAMIENTO Y PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN)				
14	901201	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1		
15	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	1		
16	901206	COPROCULTIVO. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
17	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	1		
18	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	SERVICIO	1		
19	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA). Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
20	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
21	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1		
22	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

23	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
24	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1		
25	901219	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1		
26	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	1		
27	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
28	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
29	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
30	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
31	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
32	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	SERVICIO	1		
33	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
34	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1		
35	901231	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1		
36	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1		
37	901234	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	SERVICIO	1		
38	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN DE GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
39	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN GÉNERO O ESPECIE	SERVICIO	1		
40	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL). Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA	SERVICIO	1		

CENACYOP

		AUTOMATIZADO				
		IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS				
41	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
42	901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA	SERVICIO	1		
43	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		
44	901312	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		
45	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1		
46	901315	Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
47	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	SERVICIO	1		
48	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1		
49	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS				
50	901502	Clostridium TOXINA. Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	SERVICIO	1		
		HEMATOLOGIA - PRUEBAS DE COAGULACION				
51	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA [SALZMAN]	SERVICIO	1		
52	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1		
53	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1		
54	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1		
55	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIO	1		
56	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

CENACYOP

57	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
58	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	SERVICIO	1		
59	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1		
60	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	1		
61	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1		
62	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1		
63	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1		
64	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1		
65	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
66	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1		
67	902020	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1		
68	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1		
69	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1		
70	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1		
71	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1		
72	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	SERVICIO	1		
73	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	SERVICIO	1		
74	902029	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1		
75	902030	PRECALICREÍNA	SERVICIO	1		
76	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1		
77	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1		

CENACYOP

78	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
79	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
80	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
81	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	1		
82	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	1		
83	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1		
84	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1		
85	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
86	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1		
87	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1		
88	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1		
89	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1		
90	902072	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	1		
91	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1		
92	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1		
93	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SERVICIO	1		
94	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1		
95	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1		
96	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1		
97	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	SERVICIO	1		
		PRUEBAS NO RUTINARIAS				

CENACYOP

98	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	1		
99	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1		
100	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
101	902105	DIMERO D MANUAL	SERVICIO	1		
102	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1		
103	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1		
104	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
105	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
106	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1		
107	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
108	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
109	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1		
110	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1		
111	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1		
112	902116	HIERRO MEDULAR. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1		
113	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
114	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	SERVICIO	1		
115	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	1		
116	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1		
117	902122	SULFOHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS RUTINARIAS				

CENACYOP

118	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
119	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1		
120	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1		
121	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
122	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	SERVICIO	1		
		QUIMICA SANGUINEA Y DE OTROS FLUIDOS CORPORALES PRUEBAS NO RUTINARIAS				
123	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1		
124	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO. Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	SERVICIO	1		
125	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1		
126	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
127	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
128	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1		
129	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
130	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1		
131	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
132	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1		
133	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1		
134	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO. Incluye: ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA	SERVICIO	1		
135	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

136	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1		
137	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
138	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	1		
139	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
140	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1		
141	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
142	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
143	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
144	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
145	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	1		
146	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1		
147	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1		
148	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1		
149	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1		
150	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1		
151	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	1		
152	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1		
153	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1		
154	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
155	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
156	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1		

CENACYOP

157	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	1		
158	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA. Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1		
159	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
160	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
161	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1		
162	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1		
163	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1		
164	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1		
165	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
166	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
167	903054	C-TELOPÉPTIDO	SERVICIO	1		
168	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1		
169	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
170	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1		
171	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	1		
172	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	1		
173	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
174	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
175	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ACIDOS				

CENACYOP

176	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1		
177	903102	ÁCIDO CÍTRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
178	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
179	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
180	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1		
181	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1		
182	903107	ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA	SERVICIO	1		
183	903108	ÁCIDO HOMOGENTÉSICO EN ORINA	SERVICIO	1		
184	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
185	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
186	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
187	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1		
188	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
189	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA AMINOACIDOS				
190	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA CARBOHIDRATOS				
191	903301	GALACTOSA	SERVICIO	1		
192	903302	CURVA DE LACTOSA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ENZIMAS				
193	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1		

CENACYOP

194	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1		
195	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
196	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
197	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1		
198	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1		
199	903409	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
200	903410	APOLIPOPROTEÍNAS B SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
201	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
202	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
203	903415	BETA TROMBOGLOBULINA	SERVICIO	1		
204	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
205	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
206	903418	COLIGLICINA	SERVICIO	1		
207	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1		
208	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1		
209	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
210	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
211	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1		
212	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1		
213	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1		
214	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		

CENACYOP

215	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
216	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1		
217	903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1		
218	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1		
219	903431	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	1		
220	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1		
221	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1		
222	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1		
223	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	SERVICIO	1		
224	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1		
225	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
226	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA LIQUIDOS				
227	903502	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1		
228	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1		
229	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1		
230	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA MINERALES				

CENACYOP

231	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
232	903602	AMONIO	SERVICIO	1		
233	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
234	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1		
235	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1		
236	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1		
237	903608	ZINC	SERVICIO	1		
238	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
239	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
240	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA VITAMINAS				
241	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1		
242	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1		
243	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1		
244	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1		
245	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1		
246	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1		
247	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1		
248	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1		
249	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	1		
250	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1		

CENACYOP

		PRUEBAS RUTINARIAS				
251	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
252	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
253	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
254	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
255	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
256	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
257	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	1		
258	903813	CLORO	SERVICIO	1		
259	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
260	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
261	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
262	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1		
263	903822	CREATINA	SERVICIO	1		
264	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1		
265	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
266	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1		
267	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE. Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHÍDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CÓDIGO)	SERVICIO	1		
268	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1		

CENACYOP

269	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1		
270	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1		
271	903831	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
272	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
273	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
274	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1		
275	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
276	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
277	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1		
278	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1		
		GLUCOSA EN ORINA				
279	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
280	903847	LIPASA	SERVICIO	1		
281	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1		
282	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1		
283	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1		
284	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1		

CENACYOP

285	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1		
286	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
287	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
288	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
289	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1		
290	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
291	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
292	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1		
293	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
294	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
295	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
296	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
297	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
298	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
299	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
		CREATININA EN ORINA PARCIAL				
300	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
301	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
302	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
303	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

		ENDOCRINOLOGÌA - PRUEBAS PARA FUNCIÓN CARDIOVASCULAR				
304	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1		
305	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1		
306	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1		
307	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1		
308	904006	LEPTINA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCION HIPOFISIS				
309	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1		
310	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	1		
311	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1		
312	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1		
313	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1		
314	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
315	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1		
316	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1		
317	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO E HIPÓFISIS				
318	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
319	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		

CENACYOP

320	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
321	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS Y SUPRARENAL				
323	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
324	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE HIPOTÁLAMO, HIPÓFISIS, OVARIO O SUPRARENAL				
325	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
326	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN OVÁRICA Y SUPRARENAL				
327	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1		
328	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
329	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1		
330	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1		
331	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1		
332	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
333	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1		
334	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
335	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN DE TESTÍCULO				

CENACYOP

336	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1		
337	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN PANCREÁTICA				
338	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	1		
339	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1		
340	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1		
341	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1		
342	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1		
343	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	1		
344	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1		
345	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1		
346	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1		
347	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	1		
348	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
349	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS). Incluye: LA CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN SUPRARENAL				
350	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1		
351	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1		
352	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1		
353	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1		
354	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1		

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

355	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1		
356	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1		
357	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1		
358	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1		
359	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1		
360	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1		
361	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1		
362	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA FUNCIÓN TIROIDEA O PARATIROIDEA				
363	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1		
364	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1		
365	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	1		
366	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
367	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
368	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE. Incluye: SUSTANCIA DE ESTÍMULO	SERVICIO	1		
369	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
370	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
371	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1		
372	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	SERVICIO	1		
373	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

374	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1		
375	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1		
376	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1		
377	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1		
378	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1		
379	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1		
380	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1		
		MONITOREO DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA				
		MONITOREO ANESTESICO				
381	905001	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
382	905002	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
383	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTICOAGULANTES				
384	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
385	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTICONVULSIVANTES				
386	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
387	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
388	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
389	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

390	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
391	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
392	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
393	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1		
394	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA. Incluye: EPAMÍN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	SERVICIO	1		
395	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTIDEPRESIVOS, ANTIMANIÁTICOS Y NEUROLEPTICOS				
396	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
397	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
398	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1		
399	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	SERVICIO	1		
400	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1		
401	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	SERVICIO	1		
402	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1		
403	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

404	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
405	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
406	905311	FLUOXETINA Y NORFLUOXETINA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
407	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO ANTIMICROBIANOS				
408	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
409	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
410	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
411	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
412	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
413	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO DE CITOSTATICOS				
414	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
415	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
416	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
417	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MONITOREO DIGITALICOS, CARDIOVASCULARES Y BRONCODILATADOR				
418	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
419	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
420	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
421	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

422	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		NIVELES TOXICOLÓGICOS				
423	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
424	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
425	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
426	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
427	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
428	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1		
429	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
430	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ESCOPOLAMINA	SERVICIO	1		
431	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT, OTROS	SERVICIO	1		
432	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO. Incluye: PARAQUAT U OTROS	SERVICIO	1		
433	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
434	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
435	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1		
436	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: MARIHUANA	SERVICIO	1		
437	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
438	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
439	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
440	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
441	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

442	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1		
443	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
444	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
445	905727	DROGAS DE ABUSO. Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, BARBITÚRICOS, OPIÁCEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS U OTROS	SERVICIO	1		
446	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
447	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
448	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
449	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
450	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	1		
451	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NÍQUEL, PLOMO U OTROS	SERVICIO	1		
452	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
453	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1		
454	905740	OPIÁCEOS MANUAL. Incluye: MORFINA Y CODEÍNA	SERVICIO	1		
455	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	SERVICIO	1		
456	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1		
457	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL. Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	SERVICIO	1		
458	905745	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	1		
459	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
460	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
461	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

462	905750	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	1		
463	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
464	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
465	905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
466	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
467	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
468	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO. Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	SERVICIO	1		
469	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS. Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	SERVICIO	1		
470	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
471	905761	FENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
472	905762	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		INMUNOLOGÍA Y MARCADORES TUMORALES				
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS BACTERIANOS				
473	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
474	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
475	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
476	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
477	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
478	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
479	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
480	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

481	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
482	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
483	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
484	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
485	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
486	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
487	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
488	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
489	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
490	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
491	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
492	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
493	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
494	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
495	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
496	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
497	906031	Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
498	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
499	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
500	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
501	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

502	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
503	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
504	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
505	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
506	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
507	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
508	906048	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
509	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
510	906052	Streptococcus pneumoniae (SEROTIPOS ESPECÍFICOS) ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HONGOS Y PARÁSITOS				
511	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
512	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
513	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
514	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
515	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
516	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
517	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
518	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
519	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
520	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
521	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

522	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
523	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
524	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
525	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	SERVICIO	1		
526	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
527	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
528	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
529	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
530	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
531	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
532	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
533	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
534	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
535	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
536	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
537	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
538	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
539	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS				
540	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
541	906202	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

542	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
543	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
544	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
545	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
546	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
547	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1		
548	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
549	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
550	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
551	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
552	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
553	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
554	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
555	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
556	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
557	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
558	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
559	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
560	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
561	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

562	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
563	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
564	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
565	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
566	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
567	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
568	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
569	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
570	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
571	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
572	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
573	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
574	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
575	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
576	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
577	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
578	906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
579	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
580	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
581	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
582	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

583	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
584	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
585	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1		
586	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
587	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
588	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	SERVICIO	1		
589	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
590	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
591	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
592	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS MICROBIOLÓGICOS				
593	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SERVICIO	1		
594	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	SERVICIO	1		
595	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
596	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO. Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	SERVICIO	1		
597	906306	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
598	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
599	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	SERVICIO	1		
600	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	SERVICIO	1		
601	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

602	906316	Giardia lamblia MANUAL	SERVICIO	1		
603	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
604	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
605	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
606	906321	Influenza ANTÍGENO	SERVICIO	1		
607	906322	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1		
608	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	SERVICIO	1		
609	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
610	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
611	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	1		
612	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	1		
613	906331	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	SERVICIO	1		
614	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
615	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
616	906334	Cándida spp ANTÍGENO	SERVICIO	1		
617	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS				
618	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
619	906404	ADN CADENA SENCILLA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
620	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
621	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

622	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
623	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
624	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
625	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
626	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
627	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
628	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
629	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
630	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
631	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
632	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
633	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
634	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
635	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
636	906421	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
637	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1		
638	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	SERVICIO	1		
639	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

640	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
641	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
642	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1		
643	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
644	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
645	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
646	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
647	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
648	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
649	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
650	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
651	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
652	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
653	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
654	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
655	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
656	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
657	906449	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
658	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
659	906452	RECEPTORES BETA-2 ADRENERGICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

660	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
661	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
662	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
663	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
664	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
665	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
666	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SERVICIO	1		
667	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
668	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
669	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1		
670	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
671	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
672	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
673	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
674	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
675	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
676	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
677	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
678	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

679	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
680	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
681	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
682	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
683	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
684	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
685	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
686	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
687	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
688	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
689	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
690	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
691	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
692	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD				
693	906501	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1		
694	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1		
695	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1		
696	906504	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	SERVICIO	1		
697	906506	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	SERVICIO	1		
698	906513	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCIÓN	SERVICIO	1		

CENACYOP

699	906514	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1		
		MARCADORES TUMORALES				
700	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
701	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
702	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
703	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
704	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
705	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
706	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
707	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
708	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
709	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
710	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
711	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
712	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
713	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
714	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
715	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
716	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
717	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES				

CENACYOP

718	906706	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
719	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
720	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
721	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
722	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
723	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
724	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
725	906732	LINFOCITOS CD22 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
726	906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
727	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
728	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
729	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
730	906766	MONOCITOS CD14	SERVICIO	1		
		PRUEBAS ESPECIALES				
731	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
732	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
733	906803	CÉLULAS ROJAS GLICOFORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
734	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
735	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
736	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		

CENACYOP

737	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
738	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
739	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
740	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1		
741	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
742	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
743	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
744	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
745	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
746	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
747	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
748	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
749	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
750	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
751	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
752	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
753	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
754	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
755	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
756	906845	TOXOIDE DIFTÉRICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		

CENACYOP

757	906846	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
758	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS RUTINARIAS				
759	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1		
760	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1		
761	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
762	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
763	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
764	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
765	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
766	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
767	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1		
		MICROSCOPIA				
		PRUEBAS DE COPROLOGÍA				
768	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1		
769	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1		
770	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1		
771	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1		
772	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1		
773	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO	SERVICIO	1		
		PRUEBAS EN ORINA				

CENACYOP

774	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1		
775	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
776	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1		
777	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1		
778	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1		
779	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1		
780	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS				
781	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO. Incluye: MORFOLOGÍA Y RECUENTO	SERVICIO	1		
782	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1		
783	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA ERRORES METABÓLICOS				
784	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
785	908308	ÁCIDO OROTICO	SERVICIO	1		
786	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS. Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTÓFANO	SERVICIO	1		
787	908314	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
788	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
789	908317	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1		
790	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
791	908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
792	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		

CENACYOP

793	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
794	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
795	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
796	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
797	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
798	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
799	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
800	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
801	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
802	908333	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1		
803	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
804	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
805	908336	ALFA N ACETIL NEURAMINIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
806	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1		
807	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
808	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1		
809	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
810	908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
811	908349	OTRAS ENZIMAS ACTIVIDAD	SERVICIO	1		
812	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN	SERVICIO	1		
		PRUEBAS PARA GENÉTICA				

CENACYOP

813	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SERVICIO	1		
814	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	1		
815	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	1		
816	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	SERVICIO	1		
817	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	1		
818	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]	SERVICIO	1		
819	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	SERVICIO	1		
820	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	SERVICIO	1		
821	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	SERVICIO	1		
822	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	SERVICIO	1		
823	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	SERVICIO	1		
824	908415	REORGANIZACIÓN DE GENE BCR/ABL	SERVICIO	1		
825	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1		
826	908418	ESTUDIOS GENÉTICOS DE CROMOSOMAS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
827	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
828	908421	ESTUDIO MOLECULAR DE REARREGLOS (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
829	908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS)	SERVICIO	1		
830	908423	ESTUDIO MOLECULAR DE DELECIONES Y DUPLICACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1		
831	908424	ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECÍFICAS)	SERVICIO	1		
832	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACIÓN	SERVICIO	1		
833	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	SERVICIO	1		

CENACYOP

834	908428	HFE (HEMOCROMATOSIS)	SERVICIO	1		
835	908429	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	SERVICIO	1		
836	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	SERVICIO	1		
837	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACIÓN COMPLETA	SERVICIO	1		
838	908435	PCA3 PARA CÁNCER DE PROSTATA	SERVICIO	1		
839	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIO	1		
840	908438	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO				
841	908609	ACILCARNITINAS CUANTITATIVAS	SERVICIO	1		
842	908610	CARNITINA TOTAL Y LIBRE CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
		OTRAS PRUEBAS MOLECULARES PARA MICROORGANISMOS				
843	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
844	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	SERVICIO	1		
845	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1		
846	908804	Citomegalovirus GENOTIPO	SERVICIO	1		
847	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
848	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
849	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
850	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
851	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
852	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1		

CENACYOP

853	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
854	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
855	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
856	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
857	908819	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
858	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
859	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
860	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
861	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
862	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
863	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
864	908827	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
865	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
866	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1		
867	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1		
868	908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
869	908835	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
870	908836	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
871	908837	Bordetella parapertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
872	908839	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		
873	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	1		

CENACYOP

		INMUNOHEMATOLOGÍA				
875	911034	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	SERVICIO	1		
876	911035	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
877	911036	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO	SERVICIO	1		
878	911037	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1		
TOTAL						

LOTE TRES (3) ARAUCA TAME.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	
		MICROBIOLOGÍA (BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA Y VIROLOGÍA) - ANTIBIOGRAMA Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD			**SI**	**NO**
1	903801	ÁCIDO ÚRICO	SERVICIO	1		
2	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
3	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1		
4	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1		
5	903809	BILIRRUBINAS TOTAL	SERVICIO	1		
6	903809	BILIRRUBINAS DIRECTA	SERVICIO	1		
7	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SERVICIO	1		
8	903815	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	SERVICIO	1		
9	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1		
10	901304	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

11	901102	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO	1		
12	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	1		
13	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1		
14	903823	CREATINA DEPURACIÓN	SERVICIO	1		
15	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	SERVICIO	1		
16	907106	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA	SERVICIO	1		
17	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	SERVICIO	1		
18	901107	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
19	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	SERVICIO	1		
20	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	SERVICIO	1		
21	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1		
22	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1		
23	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERACIA	SERVICIO	1		
24	903845	GLUCOSA, TEST O’ SULLIVAN	SERVICIO	1		
25	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1		
26	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1		
27	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1		
28	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SERVICIO	1		
29	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	SERVICIO	1		

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

30	902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	SERVICIO	1		
31	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO	SERVICIO	1		
32	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1		
33	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	1		
34	906218	HEPATITIS A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	SERVICIO	1		
35	906219	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	1		
36	906220	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	SERVICIO	1		
37	902263	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &	SERVICIO	1		
38	906222	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	SERVICIO	1		
39	906317	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	SERVICIO	1		
40	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	1		
41	903856	NITROGENO UREICO [BUN	SERVICIO	1		
42	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SERVICIO	1		
43	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1		
44	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR &	SERVICIO	1		
45	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1		
46	906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	1		
47	903868	TRIGLICÉRIDOS	SERVICIO	1		

CENACYOP

48	907106	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1		
49	901235 - 901001	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	SERVICIO	1		
50	906242	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &	SERVICIO	1		
51	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1		
52	903805	AMILASA	SERVICIO	1		
53	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
54	908338	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN ORINA	SERVICIO	1		
55	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP Y Sm	SERVICIO	1		
56	906001	ANTIESTREPTOLISINA “O” CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	SERVICIO	1		
57	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO	1		
58	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO	1		
59	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO	1		
60	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	1		
61	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA	SERVICIO	1		
62	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE	SERVICIO	1		
63	906304	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	SERVICIO	1		
64	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1		
65	NO CUPS	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
66	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1		
67	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	SERVICIO	1		
68	906205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	1		

CENACYOP

69	906206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	1		
70	93816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	1		
71	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1		
72	NO CUPS	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	1		
73	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	SERVICIO	1		
74	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	1		
75	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	1		
76	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1		
77	907002	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1		
78	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	1		
79	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1		
80	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
81	901217	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	SERVICIO	1		
82	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	SERVICIO	1		
83	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	SERVICIO	1		
84	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	SERVICIO	1		
85	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
86	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1		
87	906808	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIO	1		
88	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	SERVICIO	1		
89	906315	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA, ANTÍGENO	SERVICIO	1		

CENACYOP

90	906211	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	SERVICIO	1		
91	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	1		
92	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1		
93	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
94	905213	FENITOÍNA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	SERVICIO	1		
95	905212	FENITOÍNA LIBRE Y TOTAL, CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
96	905213	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	SERVICIO	1		
97	903016	FERRITINA	SERVICIO	1		
98	903835	FÓSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS]	SERVICIO	1		
99	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO	1		
100	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	SERVICIO	1		
101	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1		
102	906223	HEPATITIS B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	SERVICIO	1		
103	906222	HEPATITIS B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	1		
104	9062224	HEPATITIS B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS	SERVICIO	1		
105	906226	HEPATITIS DELTA, ANTICUERPOS [ANTI-HVD]	SERVICIO	1		
106	96227	HEPATITIS DELTA, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M	SERVICIO	1		
107	906227	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO [Ag HVD]	SERVICIO	1		
108	906228	HERPES I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
109	906229	HERPES I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
110	906230	HERPES II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		

CENACYOP

111	906231	HERPES II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
112	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1		
113	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	SERVICIO	1		
114	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1		
115	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	1		
116	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES	SERVICIO	1		
117	906233	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO	SERVICIO	1		
118	906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1		
119	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
120	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN	SERVICIO	1		
121	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO	1		
122	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA	SERVICIO	1		
123	906831	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	1		
124	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
125	903302	LACTOSA, CURVA DE	SERVICIO	1		
126	906029	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1		
127	906030	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1		
128	903854	MAGNESIO	SERVICIO	1		
129	903859	POTASIO	SERVICIO	1		
130	904108	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO	1		
131	906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SERVICIO	1		

CENACYOP

132	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	1		
133	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1		
134	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	SERVICIO	1		
135	902218	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1		
136	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	1		
137	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	1		
138	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	1		
139	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1		
140	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	1		
141	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1		
142	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1		
143	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1		
144	904924	TIROXINA LIBRE [T4L]	SERVICIO	1		
145	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	SERVICIO	1		
146	906130	TOXOPLASMA IGM (IFI)	SERVICIO	1		
147	906128	TOXOPLASMA IGG (IFI)	SERVICIO	1		
148	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	SERVICIO	1		
149	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	SERVICIO	1		
150	904921	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	SERVICIO	1		
151	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	SERVICIO	1		
152	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA	SERVICIO	1		

CENACYOP

153	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1		
154	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	1		
155	906249	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE	SERVICIO	1		
156	903803	ALBÚMINA	SERVICIO	1		
157	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO	1		
158	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO	1		
159	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
160	903813	CLORO [CLORURO]	SERVICIO	1		
161	903201	CURVA DE TOLERANCIA A LA FENILALANINA	SERVICIO	1		
162	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1		
163	904505	ESTRIOL	SERVICIO	1		
164	902024	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	SERVICIO	1		
165	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1		
166	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	SERVICIO	1		
167	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1		
168	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1		
169	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1		
170	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	1		
171	903869	UREA	SERVICIO	1		
172	903702	VITAMINA B 1	SERVICIO	1		
173	903703	VITAMINA B 12	SERVICIO	1		

CENACYOP

174	903704	VITAMINA B 2	SERVICIO	1		
175	903705	VITAMINA B 6	SERVICIO	1		
176	903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	SERVICIO	1		
177	903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	SERVICIO	1		
178	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1		
179	903608	ZINC	SERVICIO	1		
180	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
181	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	1		
182	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	SERVICIO	1		
183	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	SERVICIO	1		
184	902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SERVICIO	1		
185	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA *	SERVICIO	1		
186	904106	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SERVICIO	1		
187	904805	CORTISOL	SERVICIO	1		
188	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA	SERVICIO	1		
189	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	1		
190	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	SERVICIO	1		
191	906129	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgM (EIA)	SERVICIO	1		
192	906131	TRYPANOSOMA CRUZI (Chagas):ANTICUERPOS (EIA)	SERVICIO	1		
193	906206	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1		
194	906231	HERPES II: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	1		

CENACYOP

195	906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1		

EL ANEXO NO. 3 "ECONÓMICO; SE AGREGARA COMO DOCUMENTO APARTE DENTRO DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EXCEL, PARA EVITAR TRAUMATISMO EN LA CONTRUCCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EL OFERENTE DEBERA REVISARLO CONFORME A LOS REQUERIMEINTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL ANEXO NO. 4 MINUTA DEL CONTRATO.

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, los aspectos específicos de descripción de objeto a contratar, cantidades, valor plazos y otros aspectos, serán fijados conforme al ofrecimiento aceptado por la unidad militar convocante.

Entre los suscritos, de una parte EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL quien actúa a través de su ordenador del gasto señor XXX y en adelante se denominará EL CENAC REGIONAL YOPAL y por la otra, **XXXX** quien actúa a través de su representante legal, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en Datos del Contrato, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerándolos: **a)** Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se originó del proceso de selección No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **d)** Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO**: El objeto del presente contrato es **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia EL CONTRATISTA se compromete para con EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL a entregar los servicios y/o bienes descritos en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. En el anterior orden, al finalizar el proyecto EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL, deberá contar con los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet

determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-**CENAC REGIONAL YOPAL** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 " Datos del proceso" **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pagos que se efectúen en el presente contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro XXXXXXX días siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que señale el contratista. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**: El plazo para la ejecución y lugar de entrega del contrato es el señalado en el Anexo 1 "Datos del proceso", el cual se empezará a contar a partir de la fecha. **SÉPTIMA.- DURACIÓN**: La duración del presente contrato será de xxx (xx) xxx a partir del perfeccionamiento de contrato; anexo 1 "Datos del proceso". **OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del co0ntrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, establecido en el Anexo "Datos del Contrato". 2.) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL**, cuando estos presenten defectos en su diseño, definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente del personal del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL **CENAC REGIONAL YOPAL**, siempre que el mismo no sea imputable a deficiencias en la capacitación brindada por el CONTRATISTA al personal del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL5.) En caso de recibir un elemento de mala calidad o defecto de fabricación, el contratista deberá reponerlo de forma inmediata por lo tanto debe tener disponibilidad en las prendas que se requiera para cambio, teniendo en cuenta las mismas cualidades que dispone la calidad y el pliego de condiciones. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Responder en los plazos que EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8.) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CENACYOP

contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **DECIMA.- DERECHOS DEL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad y compatibilidad establecidos conforme a los estándares4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través de quien EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el Gerente del Proyecto designado por EL CONTRATISTA. **DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL**: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del CONTRATISTA 2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través de quien EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-**CENAC REGIONAL YOPAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA.-GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** Los bienes y demás elementos accesorios de los mismos tendrán una garantía En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía y cumplimiento. **DECIMA TERCERA SUPERVISIÓN**: El supervisor del presente contrato será el indicado, por el designado por la unidad centralizada, pero en todo caso el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-**CENAC REGIONAL YOPAL** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL **CENAC REGIONAL YOPAL** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec
IQNet

cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las obras y labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. 6.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 7.) EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL la información que le requiera. 8.) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 9.) Y tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Suscribir el acta de iniciación del contrato. b.) Suscribir las actas de recibo parciales y final de los bienes y servicio del contrato. c.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. d.) Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al MINISTERIO sobre el avance y ejecución del contrato. e.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. f.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. g.) Atender y resolver en coordinación con EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. h.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002. i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **DECIMA CUARTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **DECIMA QUINTA.- GARANTIA UNICA :** Dentro del término establecido por el CONTRATANTE constituirá una garantía única a favor del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL **CENAC REGIONAL YOPAL**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b**) DE CALIDAD DEL BIEN** : Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. c) **AMPARO Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de

CENACYOP

vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – **CENAC REGIONALYOPAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La entidad aseguradora debe renunciar al beneficio de exclusión. **DECIMA SEXTA.- SANCIONES**: **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890, EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.**b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al M.D.N. EJERCITO NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y BORRADORES de los perjuicios que cause al M.D.N. EJERCITO NACIONAL. No obstante, EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DECIMA SÉPTIMA: MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo "Datos del Contrato". **DECIMA OCTAVA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLACIÓN DIPLOMÁTICA:** El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el CONTRATISTA hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. **DECIMA NOVENA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet
CENACYOP

M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés) **VIGÉSIMA .- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO.-** Cumplidos los anteriores requisitos, EL CONTRATISTA se compromete a publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del mismo. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno serán a cargo del CONTRATISTA. A la liquidación del contrato el CONTRATISTA deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause. **VIGÉSIMA SEGUNDA- DOCUMENTOS**: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia, Adendas, formularios de preguntas y respuestas. 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL** 3.) Acta de Iniciación. 4.) Especificaciones Técnicas. 5.) Anexo. 6) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA TERCERA- IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana**. VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACION:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA.- REGIMEN LEGAL**: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de El Yopal-Casanare, **VIGÉSIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA se obliga para con la CENAC REGIONAL YOPAL a mantenerlo indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Para constancia de lo anterior, se firma en el Yopal-Casanare, a los

POR LA CENAC REGIONAL YOPAL POR EL CONTRATISTA,

CENACYOP

Nota: Esta es una minuta que puede ser objeto de modificaciones o ajuste de acuerdo con el requerimiento de la administración.

CENACYOP

ANEXO NO. 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

AÑO CONTRATO	Nº. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada en el RUP vigente

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado: (si aplica)
1
2
3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

NOTA: Para oferentes plurales, cada integrante debe relacionar la experiencia general y específica que acredita.

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec IQNet

CENACYOP

ANEXO NO. 6 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

I. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE (EN PESOS)	PASIVO CORRIENTE (EN PESOS)	LIQUIDEZ

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

PROPONENTE	PASIVO TOTAL (EN PESOS)	ACTIVO TOTAL (EN PESOS)	ENDEUDAMIENTO

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL (EN PESOS)	GASTOS FINANCIEROS (EN PESOS)	COBERTURA DE INTERESES

II. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL (EN PESOS)	PATRIMONIO (EN PESOS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

B. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL (EN PESOS)	ACTIVO TOTAL (EN PESOS)	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

NOMBRE
CC
R/L PROPONENTE
NIT.

NOMBRE
CC
CONTADOR PÚBLICO
TP.

NOMBRE
CC
REVISOR FISCAL
TP.

ANEXAR: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

ANEXO No. 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet
CENACYOP

de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL –**CENAC-YOPAL** adelanta un proceso licitatorio público o contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de material objeto del presente proceso.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – **CENAC-YOPAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – **CENAC-YOPAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

CENACYOP

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – **CENAC-YOPAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendas; igualmente. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.

ANEXO No.8. PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección No. XXXXXX para la prestación del servicio de **XXXXXXXXX** y suministro de **XXXXXXXXX** con destino al **MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS (QUE OBRAN COMO PROPONENTES)**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

CENACYOP

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL **CENAC YOPAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN-EJERCITO NACIONAL – **CENAC YOPAL**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – **CENAC YOPAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – **CENAC YOPAL** sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – **CENAC YOPAL** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL **CENAC YOPAL** también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

CENACYOP

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – **CENAC YOPAL** del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

CENACYOP

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Yopal, mediante el sistema de sorteo público.
8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL - **CENAC YOPAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre

CENACYOP

favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No

CENACYOP

ANEXO N° 9
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adelanto el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de

los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.
TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:
EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación publica de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Yopal a lo XXX días del mes xxxx y año xxxx.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

ANEXO No.10
OTROS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TECNICA (VALORES AGREGADOS)

REFERENCIA	CRITERIO	VALOR (PUNTOS)

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CENACYOP

Servicio	**EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL SERVICIO DE TOMA Y RECOLECCION DE LA MUESTRA A LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACION U HOSPITALIZACIÓN, YA SEA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL N0. 08, O LAS DIFERENTES IPS DONDE SE ENCUENTREN, PARA SU POSTERIOR TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LOS PARACLINICOS 'PACTADOS DENTRO DEL CONTRATO.**	40

CENACYOP

REPRESENTANTE LEGAL
NIT

ANEXO NO. 11 "DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF".

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura: ☐ **Cancelac** ☐

☐ **ión:** ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo de Documento de Identificación: *(Marque con "X" y Digite el número con digito de Verificación)*

Cedula de Ciudadanía	☐	No. _____	
Cedula de Extranjería	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica	☐	No. _____	
Nit Persona Natural	☐	No. _____	
Otro Tipo de Documento	☐	No. _____	Cual: ___
Pasaporte	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad	☐	No. _____	

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: ___

Denominación de la Cuenta: Corriente: _____ De Ahorros: ___

Número de la Cuenta: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cedula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara de Comercio o Documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Finaciera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: ___

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

CENACYOP

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ **Solicitud Rechazada:** _____

Vo. Bo.

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo. Bo.

Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES: _____

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones o enmendaduras.
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

CENACYOP

ANEXO No. 12
ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean nacionales así:

1.-) EN COLOMBIA: Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ___, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Min comercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Bienes y/o servicios en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien u origen del servicio aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática.

SI_____,

2.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes y/o servicios en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO_____,

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará Porcentaje

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre:

CENACYOP

ANEXO Nro. 13

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS PROCESO DE SELECCION N°

I. PROPONENTE

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Diligenciar con una “X” según corresponda SI_____ NO_____

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

5.1 Número del contrato_____
5.2.- Objeto del Contrato_____
5.3.- Fecha del Contrato_____
5.4.- Valor del Contrato_____
5.5.- Valor de la Multa en Pesos_____
5.6.- Fecha de la Multa o sanción_____
5.7.- Valor de la multa en SMLMV_____

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma
Representante Legal o Apoderado Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO Nro. 14
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “(NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE)”, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LA CENAC REGIONAL YOPAL

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

Cordialmente,

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CENACYOP

ANEXO No. 15
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Yopal, xxxxxxxxx

Señores
M.D.N –EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL**
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de selección y contratación, Número XX-CENACYOPAL-2019, convocada por EL

M.D.N.-EJERCITO NACIONAL **– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Seleccion Pública No. XXX–**CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR-2019**, convocado por EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL a través de la invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la Contratar XXXXXXXXXX con destino a las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL YOPAL, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al, con el objeto de prestar al XXX–**CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR -2019**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal

CENACYOP

únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC-YOPAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, en los Anexos 1 "Datos del Contrato" y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas excluyentes" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-**CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet
CENACYOP

contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “Minuta del Contrato” y el Anexo 1 “Datos del Contrato” del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- “CENAC-YOPAL”, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección No. XX—CENAC-YOPAL-SANIDAD-2019, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL – **“CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR”** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal

CENACYOP

circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en _____, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones) así mismo manifiesto expresamente que cualquier notificación personal se podrá realizar al correo electrónico _____

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. QUE en forma expresa manifestamos que las declaraciones aquí relacionadas no tienen la capacidad de subsanar ningún aspecto de orden técnico excluyente de los establecidos en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

CENACYOP

ANEXO NRO. 16. "GARANTÍA TÉCNICA"

Yo (nombre de la persona natural o jurídica) cuyo representante legal xxxxxxxxxxxxx identificado con documento de identidad xxxxxxxxxx expedida en la ciudad xxxxxxxxxxxxx presento la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, los cuales cumple con los siguientes requisitos:

1. Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.
2. Que amparo la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC YOPAL

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

CENACYOP

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co

ANEXO NRO. 17. "TERMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA"

Yo (nombre de la persona natural o jurídica) cuyo representante legal xxxxxxxxxxxxx identificado con documento de identidad xxxxxxxxxx expedida en la ciudad xxxxxxxxxxxx presento presento el término a la garantía técnica, que garantiza el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL YOPAL

TC. EDWARD HERNÁN BEDOYA GARRIDO
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 O QUIEN HAGA SUS VECES
GERENTE DE PROYECTO

PS. PABLO EMILIO BARRERA JIMENEZ
BACTERIOLOGA ESM 4036
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

PS. ANGIE DANIELA MOLINA PEREZ
BACTERIOLOGA ESM 4025
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
ASESOR JURÍDICO CENAC YOPAL
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

PS. DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA
ASESOR ECONÓMICO CENAC YOPAL
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

HÉROES BICENTENARIOS EJC AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet